

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE S. INAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS; PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1981-82

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE SALINAS; PUERTO RICO, A HACER UN AUMENTO DE DIETAS PARA REEMBOLSAR EN CALIDAD DE GASTOS A LOS MIEMBROS DE ESTE HON: CUERPO LEGISLATIVO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De acuerdo al Artículo 4.10 de la Ley Municipal vigente; según enmendada por la Ley Núm. 142 del 21 de julio de 1960; los miembros de la Asamblea Municipal percibirán en calidad de reembolso por gastos una dieta no mayor de \$25.00 y el Presidente una dieta no mayor de \$35.00 por cada sesión que presida.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal solicita este aumento por encontrarlo justo y razonable.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde a que de acuerdo al Artículo 4.10 de la Ley Municipal Vigente; según enmendada por la Ley Núm. 142 del 21 de julio de 1960, dice: Los miembros de la Asamblea Municipal percibirán en calidad de reembolso por gastos una dieta no mayor de \$25.00 y el presidente una dieta no mayor de \$35.00 por cada sesión que presida.

Sección 2da: Esta ordenanza tendrá vigencia retroactiva al mes de julio de 1981.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Hon. Alcalde, y al Negociado de Servicios Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC: ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES: ASAMBLEA MUNICIPAL

Approbada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera a los días del mes de agosto de 1981.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del día 30 de julio de 1981.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera Rosario, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS; PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1981-82

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de Agosto de 1981.


HÉCTOR ESPADA DÍAZ
SEC : ASAMBLEA MUNICIPAL